Outlook

Solicitud de desistimiento de activación de cláusula de controversia – Convenio 684 FIP 2025

Desde planeacion @sanjuanito-meta.gov.co <planeacion@sanjuanito-meta.gov.co>
Fecha Jue 23/04/2026 10:22 AM
Para Cristyan Styvens Cabrera Mejia <cristyan.cabrera@prosperidadsocial.gov.co>; Oscar Javier Becerra Mora <oscar.becerra@prosperidadsocial.gov.co>; Luis Miguel Castrillon Murillo <luis.castrillon@prosperidadsocial.gov.co>; Kelly Johana Anaya Visbal <kelly.anaya@prosperidadsocial.gov.co>; Servicio al Ciudadano <ServicioalCiudadano@ProsperidadSocial.gov.co>
CC szunigaeli97@gmail.com <szunigaeli97@gmail.com>

1 archivo adjunto (278 KB)
DESISTIMIENTO CLAUSULA DE CONTROVERSIA CONVENIO 684-FIP-2025 SAN JUANITO META.pdf;

Reciba un cordial saludo.

En relación con la solicitud de activación de la cláusula de controversia dentro del Convenio Interadministrativo No. 684-FIP-2025, suscrito entre el Departamento para la Prosperidad Social – DPS y el Municipio de San Juanito, Meta, nos permitimos informar de manera respetuosa que, en calidad de entidad territorial, desistimos de continuar con dicha solicitud.

Lo anterior obedece a que, una vez adelantadas las revisiones técnicas, financieras y administrativas correspondientes en el marco de la estructuración del proyecto en Fase III, se ha logrado consolidar y aclarar de manera satisfactoria la totalidad de los aspectos que en su momento generaron incertidumbre o diferencia de interpretación. En este sentido, el componente técnico del proyecto ha sido debidamente ajustado, verificado y armonizado, permitiendo contar actualmente con un escenario claro, consistente y acorde con las condiciones requeridas para su adecuada ejecución.

En consecuencia, consideramos que no se hace necesario continuar con la activación de la cláusula de controversia, toda vez que las observaciones iniciales han sido atendidas y resueltas en el desarrollo del proceso de estructuración, garantizando así la coherencia entre los componentes técnicos y financieros del convenio.

Bajo este entendido, reiteramos que la información y ajustes realizados en Fase III permiten contar con plena claridad respecto a los alcances, condiciones y estructura del proyecto, lo cual elimina cualquier diferencia sustancial que pudiera requerir la aplicación del mecanismo de controversia previsto contractualmente.

Por lo anterior, solicitamos respetuosamente se tenga en cuenta el presente desistimiento dentro del trámite correspondiente, y se continúe con las actuaciones

administrativas a que haya lugar en el marco del convenio, conforme a la concertación técnica ya lograda entre las partes.
Agradecemos de antemano la atención prestada a la presente comunicación y reiteramos nuestra disposición para seguir trabajando de manera articulada en el desarrollo del convenio.

RUBEN DARIO BARRERA MUÑOZ
Secretario de Planeación del Ordenamiento Territorial Urbano y Rural
San Juanito, Meta